



# TRANSCRIPCIÓN

**CONFERENCIA DE PRENSA DE LA VICEPRESIDENTA Y PORTAVOZ DEL  
GOBIERNO, Y DEL MINISTRO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS, DESPUÉS DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS**

**Madrid, 20 de junio de 2014**





**Vicepresidenta**.- Muy buenos días. Vamos a informarles de los principales asuntos analizados hoy en Consejo de Ministros.

Hoy el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas ha presentado el Informe sobre la reforma tributaria; una reforma que, una vez que ha sido informada por el Consejo, el próximo lunes se publicará en la página web del Ministerio para abrir un período de información pública; se remitirá a las Comunidades Autónomas, a los distintos interlocutores sociales y se solicitarán los informes pertinentes, todo ello para que esté en vigor y operativa en enero de 2015.

Estamos ante una reforma estructural que contempla, con carácter general, una rebaja de impuestos para todos: trabajadores, empresas y familias; una reforma con la que, después de los esfuerzos realizados por la sociedad española frente a la crisis, se pretende, no sólo compensar estos sacrificios, sino además dinamizar el crecimiento y la creación de empleo.

Las reformas adoptadas en estos dos años y medio nos han permitido afrontar la senda de la recuperación y toca consolidarla; hemos vuelto a niveles sostenibles de recaudación y ahora es el momento, por tanto, de hacer una reforma que devuelva el esfuerzo hecho a los ciudadanos y que permita afrontar una nueva etapa económica.

Entre los objetivos de esta reforma, estas medidas nos van a ayudar a dinamizar el crecimiento, con un sistema tributario moderno, que favorezca el ahorro, y muy especialmente la inversión, algo que sin duda va a redundar en la creación de empleo; también, una reducción clara de la fiscalidad, es decir, de los impuestos que pagan las rentas del trabajo, y con un esfuerzo decidido, en línea con otras medidas adoptadas, por la competitividad. Todo con un principio básico que, como verán, marca el carácter de esta reforma, que es construir un sistema tributario más equitativo, con especial atención a las familias y a las personas con discapacidad.

En la reforma que hoy presentamos se crean nuevas figuras de apoyo a las familias, con ayudas a familias numerosas, a familias con hijos o con ascendientes que tengan algún tipo de discapacidad. Estos colectivos recibirán



de manera anticipada 1.200 euros anuales, que podrán incrementarse según la situación personal de cada uno.

En el IRPF --voy a dar sólo dos pinceladas-- se contempla una rebaja media del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del 12,5 por 100; es decir, la rebaja media para cada contribuyente en el Impuesto sobre la Renta será del entorno a doce puntos y medio. Y para el 72 por 100 de los declarantes, que son los que tienen rentas inferiores a 24.000 euros, la rebaja media será del 23,5 por 100.

En 2015 veinte millones de contribuyentes contarán con más renta disponible al mes, porque se verá esta rebaja ya desde la primera retención del mes de enero de 2015.

También en el Impuesto de Sociedades se reduce el tipo de gravamen: como explicará el ministro, en 2015 será del 28 por 100 y, en 2016, del 25 por 100. Además, se reforzarán las deducciones y otro tipo de instrumentos a favor de las Pymes para que puedan, incluso, llegar a un tipo del 20 por 100.

Además, les informo de que este Gobierno ha decidido no incrementar el Impuesto sobre el Valor Añadido, más allá de algún pequeño cambio en productos sanitarios, muy limitado y derivado del cumplimiento de las sentencias europeas.

En segundo lugar, como desarrollo del Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia que presentamos hace dos semanas, hoy hemos aprobado un Real Decreto Ley que contempla, por un lado, un suplemente de crédito por importe de 95 millones de euros en el Presupuesto del Ministerio de Economía y Competitividad para actuaciones enmarcadas en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación; y, de otro lado, 175 millones de euros en un crédito extraordinario al Ministerio de Industria para la puesta en marcha del Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente 6, el PIVE 6.

En primer lugar, como decíamos, se ha aprobado la concesión de un crédito extraordinario de 95 millones de euros para potenciar la I+D+i; en particular, reforzar las convocatorias de proyectos y de recursos humanos en este ámbito. Supone dotar de más dinero a los proyectos de competencia competitiva en los que toman parte investigadores y técnicos, y ofrecer más oportunidades para



los que están integrados en el sistema español de I+D+i. Con esta partida se volverán a convocar las ayudas de personal, como la Ramón y Cajal, las pre-doctorales y las post-doctorales, y la nueva convocatoria de doctorados industriales, y las de proyectos de excelencia y de retos para la sociedad.

Por otro lado, en cuanto al PIVE, la buena acogida de estos planes, especialmente el PIVE 5, ha motivado que la dotación no haya sido suficiente para mantener su vigencia durante el tiempo comprometido. Con fecha del 4 de junio de 2014 se ha efectuado la última reserva de presupuesto. Para no interrumpir este Programa, el Ministerio de Industria recibirá 175 millones de euros para una sexta convocatoria del Programa que, como saben, tiene por objeto sustituir vehículos turismos y comerciales ligeros con más de diez años y siete de antigüedad, respectivamente, por modelos de alta eficiencia energética, de menor consumo de combustibles y emisiones de CO<sub>2</sub>. El alcance previsto del Plan es la sustitución de unos 175.000 vehículos, que supondrán un ahorro de sesenta millones de litros de combustibles al año. Este Plan mantiene los elementos fundamentales de los anteriores Programas.

En tercer lugar, hemos aprobado un Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación de enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativo a los crímenes de guerra y a los crímenes de agresión. Constituye una regulación más completa y más detallada del ámbito competencial de la Corte Penal Internacional, al ampliarse la definición de los crímenes de guerra e introducir la tipificación del crimen de agresión.

Se define el crimen de agresión como aquel que comete una persona cuando, estando en condiciones de controlar o dirigir efectivamente la acción política o militar de un Estado, planifica, prepara, inicia o realiza un acto de agresión que, por sus características, gravedad y escala, constituya una violación manifiesta de la Carta de Naciones Unidas. Se detallan los supuestos que son considerados actos de agresión, como la invasión o el ataque por fuerzas de un Estado a otro, el bloqueo de los puertos o las costas de un Estado por las fuerzas armadas de otros, el envío por un Estado o en su nombre de bandas armadas, grupos irregulares o mercenarios, que llevan a cabo actos de fuerza armada contra otro Estado, y una serie de supuestos que aparecen detallados en las enmiendas.



Por otro lado, quiero comentarles, dentro de las medidas adoptadas en este proceso de relevo en la Jefatura del Estado, la aprobación del Real Decreto por el que se crean el guion y el estandarte de S.M. el Rey Felipe VI, y se modifica el Reglamento de Banderas, Estandartes, Guiones, Insignias y Distintivos aprobado por Real Decreto del 21 de enero de 1977. Es una norma en la que se establecen las armas que utilizará durante su reinado S.M. Felipe VI.

En línea con la tradición de la Casa Real, la ordenación del guion y del estandarte que ha de ostentar como Rey don Felipe de Borbón y Grecia será la misma que tuvo como Príncipe de Asturias, con alguna salvedad. Desaparece el lambel diferenciador y se timbra el escudo con la corona real de España, en lugar de la del Príncipe de Asturias. Ésta es una práctica generalmente seguida por la heráldica europea cuando un príncipe heredero accede al trono.

Además, este Real Decreto señala que S.M. el Rey don Juan Carlos seguirá usando el guion y el estandarte que ha venido utilizando durante su reinado.

Y como todos los años por estas fechas, en la Referencia verán con todo detalle el Acuerdo por el que se aprueba las medidas y planes de actuación con motivo del período estival 2014. Se recogen una serie de actuaciones de diversos Ministerios, concretamente ocho Departamentos, desde los recursos y dispositivos para la lucha contra los incendios forestales, a las recomendaciones sanitarias para la época estival. Como saben, un catálogo muy amplio que aprobamos cada año.

**Sr. Montoro.-** Como la vicepresidenta y portavoz del Gobierno decía, ha llegado el momento de bajar impuestos para todos. Ha llegado el momento en que los españoles van a recibir la compensación del esfuerzo que han hecho y ha llegado el momento de fortalecer el crecimiento económico, dinamizar el ahorro y la inversión, y por consiguiente la creación de empleo, a través de una reforma tributaria que baje los impuestos, pero especialmente para las rentas medias y bajas de nuestro país, pero que bajen para todos, y también que apueste por un sistema tributario que favorezca a los emprendedores, la inversión y la capacidad de competir de nuestra empresa frente al resto del mundo.

Es el momento de hacer una reforma, que es una reforma tributaria que, en primer lugar, trata de favorecer la propia creación de empleo --ante todo, el



empleo como gran aspiración de esta reforma-- y lo hace porque bajamos precisamente la fiscalidad sobre el empleo de manera enfática y rebajamos lo que llamamos también técnicamente la brecha fiscal, que es demasiado alta en España; es decir, los gravámenes sobre las rentas del trabajo frente a otras fuentes de renta.

También avanzamos, como les decía, reforzando intensamente la competitividad de nuestra empresa, haciendo la apuesta porque podamos tener, a través del mayor ahorro, también más facilidad para que en España haya más empresas y empresas de mayor tamaño, empresas más eficientes y, por tanto, más competitivas.

Y hacemos también como otro gran lema, como choque, los impuestos... Son la forma de financiación del Estado, son el recurso de financiación de los servicios públicos que todos recibimos como ciudadanos. Lo que hacemos también es enfatizar los elementos de equidad tributaria, como también ya lo hicimos cuando nos tocó promover desde el Gobierno la subida de impuestos desde comienzos de esta Legislatura; subida que tuvo causa, quiero recordarlo una vez más, en el mayor déficit público que se reconoció en nuestro país a finales del 2011 respecto de los objetivos prioritarios primados en los Programas de Estabilidad de entonces. Esa subida de impuestos se ha hecho en términos equitativos, ha radicado sobre las grandes empresas de nuestro país y, en el caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre aquellas personas físicas o también profesionales, autónomos y demás que tienen mayor capacidad adquisitiva, mayor capacidad económica.

Como también anunciaba la Vicepresidenta, el lunes colgaremos en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el contenido equivalente a lo que sería un Anteproyecto de Ley para consulta pública, e inmediatamente, esa misma mañana, convocaremos a los medios de comunicación, y por tanto entraremos en todo el detalle de esa reforma, y lo haremos de manera contrastada con los medios.

O sea, que hoy lo que vamos a relatarles es un avance, como siempre hacemos, porque realmente después del Conejo de Ministros entrar en algo tan al pormenor como sería una reforma de éste calado, de esta ambición, también quizás no es el sitio adecuado y el lunes allí, con todo el equipo del Ministerio, con concreto el equipo de la Secretaría de Estado de Hacienda, que



es quien ha elaborado este nuevo régimen tributario, tendrán ocasión de ir compartiendo y debatiendo todos aquellos aspectos que ustedes entiendan más importantes para la opinión pública.

Déjenme destacar esta mañana que la rebaja fiscal, como decía, es para todos y la rebaja es media en cuanto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Vamos a hablar primero del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, lo haremos a continuación sobre el Impuesto sobre Sociedades y, en relación con el IVA, también insistir, como ha hecho ya la Vicepresidenta, en que el Gobierno no va a subir el IVA por entender que ya lo hemos subido en un momento hipercrítico de España, que fue el mes de julio del año 2012. Aquella fue una subida suficientemente amplia que en el nuevo escenario económico nos está permitiendo ahora recaudar más. Los datos de recaudación del IVA son francamente positivos y, por tanto, no vamos a promover nuevas subidas del IVA por entenderlas absolutamente innecesarias e, incluso, inconvenientes en este momento.

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, decía, es el primero de los grandes gravámenes que vamos a cambiar y lo vamos a hacer una rebaja media del 12,5 por 100 para todos los contribuyentes, teniendo en cuenta que el 72 por 100 de los declarantes con rentas inferiores a 24.000 euros tendrán una rebaja del 23,5 por 100. Queda escalonada esa reducción y la rebaja de declarantes cuyas rentas son inferiores a 18.000 euros anuales asciende en las dos etapas en que programamos esa reducción, 2015 y 2016... Confirmamos lo que también hemos ido anunciando a la sociedad española; la reforma se desarrolla en el año 2015 y en el año 2016. En el caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sus efectos se acusarán en enero del año 2015 y en enero del año 2016, obviamente, puesto que afectan, en este caso a la baja, a las retenciones de esos contribuyentes.

El avance total de 2016 sobre 2014 significa que para aquellos declarantes, para aquellas personas físicas, de rentas inferiores a los 18.000 euros anuales la reducción total sobre la situación actual alcanzaría el 31 por 100.

Esto es consecuencia de la estructura del impuesto pero, como hay que desvelar en primer término la tarifa --ahora a continuación la explicaré también mucho más completa--, las nuevas tarifas para los años 2015 y 2016 serían unas tarifas que van descendiendo en todos sus tramos. También anunciamos



ya, y confirmamos, la reducción desde los siete tramos actuales a cinco tramos que tendrían el año próximo. Y la tarifa menor, el tramo menor de esa tarifa, el año próximo arrancarían del 20 por 100. Tengo que recordarles que en el año 2011 era el 24 por 100 esa comparativa y, por tanto, nos vamos a tipos claramente inferiores que aun así seguirían bajando hasta el 19 por 100. Esa tarifa en los tramos correspondientes quedaría reducida y obviamente achatada, como no puede ser de otra manera cuando reduces el número de tramos, hasta el tramo superior del orden del 47 por 100 en el año 2015 y en el año 2016.

La tarifa es importante, pero no es el impuesto, obviamente. El impuesto se compone por la definición de base imponible, por los componentes de la base imponible, lo que es muy significativo, elocuente, de cómo quedan realmente los tipos medios de gravamen en la comparativa. Éste es un cuadro más complicado que el de la tarifa, pero muchísimo más elocuente que el de la tarifa, puesto que vemos cómo quedan los contribuyentes al final, es decir, en términos de lo que son los tipos efectivos que estamos pagando en el nuevo trazado del impuesto, comparándolo con los tipos medios existentes en el año 2011.

Para las rentas inferiores, la diferencia, que ya se produce en el año 2015, es que lo que estamos aquí es rebajándoles el 100 por 100. No es otra y la diferencia, por tanto, es 100 por 100. De ese 100 por 100, a partir de los siguientes rendimientos íntegros, la reducción es del 20 por 100 en tipos efectivos al final del período, del 22 por 100 en el primer tramo de ese período; y para los tramos restantes del -10 por 100, del -4 por 100, del -2,47 por 100 y del -1,7 por 100. Y para los contribuyentes de renta superior, su tipo efectivo de gravamen a partir de los 150.000 euros, será muy parecido a cómo estaban en 2011, pero todavía pagarían un poco más que en el año 2011.

Por tanto, estamos ante un impuesto muy progresivo el que estamos planteando, de manera que las rentas superiores, aunque tienen una clara mejora porque se derivaría de la tarifa anterior, en tipo efectivo de gravamen realmente volvemos a 2011 para entendernos, a cómo estaban tratadas en 2011.

Recuerdan que la subida que hicimos nosotros como Gobierno en diciembre del año 2011 era una subida muy progresiva realmente. Estaba en un 24 por





100 la tarifa inferior y la subimos a 24,75 por 100, y sobre ese 24 por 100 subimos hasta siete puntos. Ahora retrocedemos pero, aun así, los contribuyentes de mayor renta... Por cierto, son los que menos hay, y no tengo que insistirles, porque el número de contribuyentes que hay a partir de 150.000 euros es francamente reducido, en relación con los 19.900.000 declarantes del Impuesto sobre la Renta. En ese tramo último apenas hay 25.000, digamos, dicho así de memoria, aunque eso lo podemos ver más detallado el lunes.

En lo que se refiere al ahorro, a la tarifa del ahorro, puesto en una comparativa, la propuesta actual del Gobierno es que tenga tres tramos. El ahorro contempla, como saben, los rendimientos del capital mobiliario, intereses, dividendos y demás, y por supuesto también las ganancias de capital, las plusvalías que se obtengan. Por tanto, entendemos que también ahí debemos mantener una tarifa relativamente progresiva; pero quería decirles que en el tratamiento del ahorro a largo plazo, que hoy está reducido a los planes de pensiones, el proyecto del Gobierno es ampliarlo también a otras figuras de ahorro a largo plazo, de manera que esas figuras, por ejemplo, depósitos bancarios que se mantengan más de cinco años su rendimientos no pagarían durante esos cinco años, haciéndolo equivalente a lo que ocurra con los fondos de inversión. Y también seguros entraría en esa figura de ahorro a largo plazo.

De manera que estamos ampliando el elenco de fórmulas que realmente proyecten el ahorro largo plazo en nuestro país. Lo estamos primando, aunque --también eso ya lo veremos con detalle, insisto, el lunes-- reduciríamos las aportaciones máximas, las más altas, a los fondos de pensiones porque lo que están aportando los contribuyentes no llega a cuatro mil euros al año y aquí serían fórmulas de cinco años con cinco mil euros de aportación a ese tipo de nuevo ahorro a largo plazo.

Otra de las características del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas son los fuertes beneficios sociales, para hacerlo equitativo, que tiene el nuevo proyecto del Gobierno. En lo que se refiere a los mínimos exentos, figura también cuál es la propuesta de subida de las diferentes condiciones, los descendientes, los hijos; cómo pasarían, realmente ya para el año próximo, a tener una mayor deducción los menores de tres años y los ascendientes, dependiendo de las edades, y, obviamente, las personas con discapacidad que también tendrían un tratamiento, digamos, de una deducción mayor. A este elemento le queremos también dar mucha importancia, como se merece, en el



Impuesto sobre la Renta. La equidad se consigue también tratando de manera diferente a quienes tienen cargas familiares y a quienes soportan una carga familiar de carácter más gravoso como es el caso de una persona con discapacidad. Entonces ya lo estamos tratando en los mínimos exentos del impuesto.

Pero no nos quedamos ahí. También hemos anunciado públicamente que vamos a extender la figura que técnicamente se conoce como los “impuestos negativos” sobre la renta; es decir, que las ayudas que proceden directamente de la Hacienda Pública a contribuyentes como es el caso de la madre trabajadora, en cuyo caso es la ayuda que recibe la madre trabajadora por cada hijo menor de tres años, equivalente a 1.200 euros anuales, con independencia de lo que es su cuota líquida. Ésta la mantenemos, ésta es la que ya nace en el año 2003, cuando ya fuimos Gobierno y yo ministro de Hacienda, y, por supuesto, para mí es una figura especialmente apreciada ésta de la mujer trabajadora que ahora extendemos a las otras nuevas figuras realmente de protección social: familias con hijos dependientes con discapacidad superior al 33 por 100; familias con ascendientes dependientes con discapacidad por encima del 33 por 100; familias numerosas con tres o más hijos, o con dos hijos y uno de ellos con discapacidad mayor al 33 por 100; familias numerosas de categoría especial con cinco o más hijos, con cuatro hijos y al menos tres por parto o adopción múltiple, con cuatro hijos e ingresos anuales no superiores al 75 por 100 del IPREM...

O sea, que realmente hacemos una casuística por la que creamos impuestos negativos sobre la renta... No se entiende esto de “impuestos negativos” sobre la renta. Hay que traducirlo, pero es la ayuda, es lo contrario del impuesto exactamente. En vez de ser una exacción obligatoria por parte de la Hacienda Pública, la Hacienda Pública paga directamente al contribuyente. La cuantía son 1.200 euros anuales, es decir, cien euros al mes, acumulables para cada una de las situaciones familiares. O sea que, realmente, si se da la circunstancia de que en una familia se están reuniendo esas condiciones, todo ello se va acumulando y es la Hacienda Pública la que está financiando a esa familia en esas condiciones especiales.

Es una figura interesante, importante y que, además, en términos comparativos no prolifera en los sistemas comparados; pero en España debemos insistir,



porque realmente le da mucha fortaleza a la protección social, a los beneficios sociales, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Ya les digo que les dejamos también muchas cosas, porque todo esto encierra detrás una redacción mucho más prolija y estoy presentando las grandes líneas; pero paso lo más rápidamente posible al Impuesto sobre Sociedades.

¿Qué hacemos en el Impuesto sobre Sociedades? Fundamentalmente, el tipo de gravamen el 30 por 100 lo bajamos en dos plazos, 2015 y 2016: al 28 por 100 en 2015 y al 25 por 100 en 2016. La base imponible se trata de acercar a lo que son los tipos efectivos nominales. Ése el ánimo por el que también se suprimen desgravaciones y se refuerza una de ellas, una de esas desgravaciones, como es la figura la de I+D+i. Pero a eso se añade otra aportación del impuesto, en cumplimiento de nuestro programa electoral, que es la creación de la reserva de capitalización. Esa reserva de capitalización significa que las empresas pueden destinar a una provisión exenta de impuestos, a recurso propio, hasta el 10 por 100 del beneficio que alcanzan en el ejercicio fiscal. Ello es para promover la autofinanciación empresarial, para reducir el apalancamiento financiero, la dependencia de recursos ajenos, de la empresa española.

Saben que éste es el ánimo del Gobierno en las medidas que hemos tomado en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades y, por tanto, esta figura, que además es una figura electoral anunciada por el presidente Rajoy en un encuentro empresarial a finales de su anterior etapa como líder de la oposición, aparece ahí plasmada y, además, es una figura, insisto, muy coherente con lo que hemos llevado adelante hasta ahora.

Esa figura también, en lo que se refiere a Pymes, se ve completada con otra: creamos otra segunda reserva. He hablado de la reserva de capitalización y ahora añadimos la reserva de nivelación, que es para Pymes sólo. Para Pymes que realmente lo que viene a suponer es que una pyme, también haciendo uso de su beneficio no repartido, haciendo por tanto una constitución de recurso propio, puede dejar de tributar durante cinco años, puede hacer una provisión para compensar las posibles pérdidas que pueda tener esa pequeña y mediana empresa de los ejercicios futuros, y, a cambio de ello, está viviendo el no pago de impuestos.



La reserva primera, esa reserva financiera que hemos creado de capitalización, más la de nivelación, harían que una pequeña y media empresa, utilizando esas dos fórmulas, viera su tipo efectivo de gravamen del Impuesto sobre Sociedades reducido hasta el 20 por 100. Por tanto, estamos induciendo también a que se utilicen esas reservas para fortalecer la autofinanciación de la pequeña y mediana empresa, y para que pueda dotarse de esos recursos propios. Estas reservas no exigen la obligatoriedad de inversión, sino que son para constitución. Insisto en ese concepto de lo que son recursos propios empresariales.

También se mantiene la fiscalidad reducida al 15 por 100 para nuevos emprendedores. Éste es el gravamen que introdujimos en la Ley de Emprendedores y en el que también conviene insistir y recoger ahora en la estructura actual del impuesto. En España, por crear una nueva empresa, el gravamen es del 15 por 100.

Estamos, por tanto, haciendo la apuesta, como decía al comienzo de mi exposición, por una fiscalidad más competitiva para nuestras empresas y también favoreciendo la autofinanciación de nuestras empresas para poder hacer frente a los desafíos actuales; el más importante, el de la nueva creación de empleo.

En lucha contra el fraude, y ya se lo describiremos el lunes próximo con más detalle, vamos a publicar, vamos a difundir, la llamada lista de morosos frente a la Hacienda Pública, que también es un compromiso del Gobierno desde el comienzo de la Legislatura. Yo mismo ya tuve la ocasión de anunciarla y ahora es el momento de materializar esa lista de morosos, y, por tanto, que se conozca quienes están pendientes de pago frente a la Hacienda Pública. Creo que sea de conocimiento público ayudará a reducir la lista, para entendernos. No hay otra intención del Gobierno que es que se pongan al día frente a la Hacienda Pública y, de esa manera, obviamente también estamos fortaleciendo la relación con el contribuyente, mejorándola; pero, sobre todo también, fortaleciendo la financiación de los servicios públicos y contribuyendo a la reducción del déficit público.

Hay más medidas, pero ya tendremos ocasión de valorarlas.



Ya por último, en términos de resumen, como consecuencia de la bajada de las retenciones en el IRPF veinte millones de contribuyentes en el año 2015 contarán cada mes con más renta disponible, a partir de enero de 2015, y la rebaja fiscal global dará lugar a un aumento del Producto Interior Bruto --es un efecto impulso-- en los años 2015 y 2016 algo superior al medio punto de Producto Interior Bruto, lo que también, obviamente, dará lugar a mayor empleo, a mayores oportunidades en términos de creación de empleo, que es el objetivo último de nuestras políticas económicas.

Es una reforma que, por tanto, se está quedando en el núcleo de los impuestos del Estado. Después vendrán todo los elementos, argumentos y planteamientos propios de la financiación autonómica y de la financiación local; pero ahora estamos hablando de ambiciosa reforma que realmente está abordando los grandes pilares de la financiación del Estado. También en su forma, obviamente, se traslada a la financiación autonómica y local, puesto que son sistemas todos ellos vertebrados.

Puedo darles algunos ejemplos, que siempre son ilustrativos:

-- Para una familia con dos hijos que presenta declaración individual, con un rendimiento del trabajo de 25.000 euros, nivel medio, supondrá una rebaja del 13,94 por 100. Éste es un ejemplo, digamos, muy típico, muy prototipo, de lo que es la renta, insisto, media que hoy es sujeto de gravamen.

-- Un contribuyente soltero, sin hijos, con rendimiento de trabajo de 12.000 euros, mileurista, dejará de tributar por completo. Este fue también el anuncio que hizo el presidente Rajoy en el Debate del Estado de la Nación.

-- Para un autónomo sin hijos, que presenta declaración individual, con un rendimiento de actividades económicas de 40.000 euros, supondrá una rebaja del 9,9 por 100, casi un 10 por 100. Lo arreglaremos, porque esto de los decimales...

-- Para una familia con dos hijos, uno menor de tres años y la madre no trabaja, declaración conjunta con un rendimiento del trabajo de 22.000 euros, supondrá una rebaja del 48,15 por 100. Es una rebaja muy importante, que llevaría en declaración conjunta.



-- Para un contribuyente casado, con un hijo con discapacidad del 40 por 100, que presenta declaración individual con un rendimiento del trabajo de 17.000 euros, supondrá una rebaja del 63,14 por 100, porque a la rebaja del impuesto se añade el "impuesto negativo", esta ayuda directa de la Hacienda Pública que antes ya he tenido oportunidad de describir.

El lunes, insisto, les daremos también todo tipo de ejemplos; pero estos ejemplos son más ilustrativos, porque realmente, además de las grandes cifras de recaudación y de cómo evolucionan esas grandes cifras de recaudación, lo importante, porque todos somos contribuyentes y, por tanto, nos interesa identificarnos, es dónde vamos a quedarnos cada uno de nosotros en el nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

P.- Al ministro Montoro. Ha dicho que los contribuyentes con ingresos de 100.000 y 150.000 euros van a pagar un poquito más IRPF que en 2011. ¿Esto es así también para quienes ingresan 175.000 y 300.000 euros? Entiendo que no.

Respecto al ahorro, ¿se mantiene el castigo a las plusvalías de menos de un año?

Sobre la lista de morosos, ¿se han caído los defraudadores, que también iban a estar en la lucha contra el fraude?

Luego, ¿cuándo van a aprobar la reforma de los impuestos autonómicos?

¿Cómo van a alcanzar el objetivo del déficit del 4,2 y del 2,8 por 100 en 2015-2016 con esta bajada de impuestos? ¿Prevén ya un crecimiento del 1,5 por 100 este año?

**Sr. Montoro.**- Empezamos, pero quiero decirles que nos reservemos al lunes, en el sentido de que vamos a dedicar toda la mañana. Para entendernos, vamos a hacer un encuentro muchísimo más entrando en detalles y todo ello, y, además con todas las personas que han estado en los entresijos, que es mi equipo, en concreto, de la Secretaría de Estado de Hacienda. Por tanto, lo podremos ir resolviendo.



La intención de la primera pregunta es la relativa a que el Impuesto reduce el número de tarifas, cambia la tarifa. La hemos querido comparar con la del año 2011, por supuesto, no sólo con el año 2014. Y en esos términos también es cierto... Pero eso ya ven que va a ser relativo. Siempre dependerá de dónde esté el contribuyente, la carga familiar que tenga finalmente. Como ven, todo esto son referencias generales.

Yo lo que quería destacarles es que estamos ante un Impuesto progresivo, que sigue conservando esa progresividad. Por tanto, a la pregunta concreta que usted decía de si los siguientes tramos están incluidos, siempre hay que leerlo... Cuando uno baja la tarifa en los tramos inferiores, está afectando al conjunto de la tarifa, porque nosotros vamos pagando nuestra renta de acuerdo... Es como si estuviéramos subiendo una escalera, para entendernos: si la escalera la hemos cambiado de plano, eso afecta a todo el recorrido. Eso es lo que estamos haciendo. No afecta sólo a los que están en el tramo más bajo. Y la comparación, por tanto, en tipos efectivos tiene en cuenta ese efecto.

Pero insisto en la idea, que es lo que quiero transmitirles esta mañana, de que el impuesto es progresivo en términos de que los contribuyentes de mayor renta van a aportar proporcionalmente aún más de lo que lo hacían en el año 2011. Pero los contribuyentes de menor renta van a pagar bastante menos de lo que lo hacían en el año 2011, como ven, con un Gobierno socialista. Pagaban más impuestos los contribuyentes de menor renta de lo que van a hacerlo con el Gobierno actual. Esto es lo que tendré ocasión, sin duda alguna, en la primera sesión de control de las Cortes, donde verán ustedes como éste es el argumento y el elemento.

Las plusvalías están incluidas en esa tarifa del ahorro, en ese sentido, y por tanto también ahí las plusvalías las hemos encarecido un poco para que también... Lo que vamos a cambiar es el tiempo de definición. En el año 2012 introdujimos un año y ahora lo vamos a reducir. Vamos a reducir sustancialmente ese tratamiento y, por tanto, también para quedar... El año 2012 fue un año muy especial y ahora ya, en una evolución económica como la actual, entendemos que podemos bajar claramente esa temporalidad. Y el lunes, si les parece, vamos concretando.

Después, defraudadores. Los defraudadores, en el sentido de delito fiscal, son consecuencia de sentencia firme judicial, y ya son públicos. También la única



cuestión es si por nuestra parte podemos reunir esa información y hacerla pública; pero en realidad, como usted conoce, cuando ya están sometidos a procedimiento judicial, eso ya no tiene mayor valor de conocimiento. Por tanto, en ese concepto de defraudadores podemos reunir esa información; pero, por lo demás, esa información, como ven, está hoy muy difundida. No sé si usted ve algún programa de televisión donde aparezca alguien que no tiene algún problema; yo no consigo encontrarlo, pero si usted me lo identifica... En ese sentido, por eso lo decía, ustedes mismos, los medios de comunicación, ya están haciendo una altísima difusión sobre todos estos casos, en el momento en que están en proceso judicial y, desde luego, cuando tienen sentencia firme.

La lista de morosos pretendía ser un elemento adicional a lo que hoy ya está difundido y publicado, sin menoscabar los derechos de los contribuyentes en modo alguno, en términos de lo que son los procedimientos administrativos, que se sigue con ellos y que quedarán bajo la tutela absoluta del secreto garantizado en la Ley General Tributaria y en sus artículos correspondientes.

Después, en lo que se refiere a las Autonomías, y ya se lo he también tratado de explicar, esto ya vendrá después. Ahora estamos convocando el Consejo de Política Fiscal y Financiera para conocer su opinión; estamos en la evaluación del sistema y, a partir de esa evaluación del sistema, tomaremos las actuaciones pertinentes. Pero lo que quiero es deslindarles: ahora estamos presentándoles la reforma tributaria que afecta a todos los grandes impuestos estatales en lo que es la responsabilidad de esos impuestos estatales. La responsabilidad de las Comunidades Autónomas en el IRPF sigue intacta, absolutamente intacta. Después, cada uno tomará sus decisiones relativas a tarifas, deducciones y demás; pero ahora nosotros estamos actuando en el tramo estatal, para entendernos, del Impuesto sobre la Renta, por citarle el más expresivo de ellos.

Y en lo que se refiere al déficit y al programa de consecución del déficit, ésta es una reforma cuyas cifras encajan. No es que sean coherentes, encajan con el Programa de Estabilidad del Reino de España, que también tuvimos ocasión de exponérselo desde un "power-point", como ustedes recuerdan, donde en ese "power-point" expresábamos que para el año próximo, en términos netos, la reducción de impuestos, llamémosle así, en términos netos ascendería a unos 2.300 millones de euros y algo menos de esos 2.300 millones para el año





siguiente, para 2016. Con lo cual estamos completamente en el contenido del Programa de Estabilidad.

A partir de ello, por supuesto, los escenarios económicos que estamos viendo están mejorando y la recaudación tributaria está mejorando. Los cinco primeros meses de este año, en relación con los cinco primeros meses del año anterior; son francamente buenos, positivos, especialmente en el IVA; también en todos los grandes impuestos, pero especialmente en el IVA. Por tanto, entendemos que tenemos margen para promover esta rebaja de impuestos coherente con la consecución del objetivo de déficit público que para España es fundamental, como se está demostrando en la salida de esta crisis.

P.- Preguntas para la Vicepresidenta. Sobre el aforamiento del Rey, me gustaría saber por qué finalmente se ha adoptado por esta opción de unas enmiendas a una ley que está en tramitación y si no cree que con esta fórmula se está transmitiendo la sensación de que hay prisas, urgencias, por aforar al Rey.

Después, se ha hablado mucho sobre el comportamiento ayer, durante el acto de proclamación, del president Mas. Me gustaría saber su opinión y si comparte la que él expresa, que dice que el respeto constitucional no está tanto en si se aplaude mucho o no, sino en el hecho de ir a este acto.

Por último, Mas también ayer se mostró convencido que el Rey Felipe VI podría actuar como mediador para encauzar el diálogo entre Estado y Generalitat. ¿Cree que sería la función del nuevo Rey?

**Vicepresidenta.**- Respecto de la primera de sus preguntas, la exigencia de nuestro sistema es que sea por una Ley Orgánica y en una Ley Orgánica va a ser y va a estar contemplada. El Grupo Parlamentario Popular ha dado cuenta también de esa enmienda y de su contenido, en una tramitación que permitirá cumplir los trámites y las garantías de todos, como debe hacerse.

Yo llamo a la reflexión en un punto: hay muchos aforados en España, muchísimos; entre otros, lo somos todos los diputados y senadores que vamos a, en su caso, votar esta Ley y debatirla. Y aquí estamos hablando de las altas magistraturas del Estado. Yo creo que tenemos que ser todos bastante coherentes con nuestra propia situación en el ámbito del aforamiento.



Sobre la intervención del president Mas, yo creo que lo más institucional que hay es siempre cumplir y respetar las leyes. Sobre su posición en el acto de ayer, es él quien tiene que dar cumplidas explicaciones, si así lo cree oportuno. Pero, si a mí me pide un barómetro de respeto institucional, es el cumplimiento de la Ley.

Sobre la función del Rey, sabe que la Constitución establece claramente cuáles son las funciones del Rey como árbitro y moderador de las instituciones. Es una monarquía parlamentaria y a él le corresponden las tareas que establece el artículo 56 de la Constitución; al Poder legislativo, legislar; al Ejecutivo, entre otras funciones, llevar a cabo las tareas de Gobierno y al Poder Judicial, juzgar. Y en el ámbito de las Comunidades Autónomas, salvo éste último, con idénticas tareas. O sea que cada uno tiene la tarea que la Constitución encomienda y la obligación, y además el derecho, a ejercerla.

P.- Tengo algunas cuestiones para el ministro Montoro. Sobre el impacto recaudatorio, me gustaría que nos explicara un poquito más. ¿Quiero entender de sus palabras que el impacto neto en recaudación coincide con lo que nos explicaron en el Plan de Estabilidad? No sé si nos puede explicar exactamente, por ejemplo, si en el IRPF coinciden también las cifras o si se ha ido más allá de lo que estaba previsto en el Plan de Estabilidad, que me parece que eran 4.900 y pico millones.

En todo caso, en el Plan de Estabilidad, parte de las rebajas se compensaba con subidas de impuestos indirectos y medioambientales, que no sé si también están recogidos aquí, porque, si no, no entiendo por qué la rebaja neta es la misma si no hay esas subidas de impuestos.

En todo caso, ¿considera que estas rebajas que nos ha contado hoy revierten totalmente las subidas que se produjeron en diciembre de 2011 y que abarcaban otros impuestos, como podía ser, por ejemplo, el IBI, o la presión fiscal seguirá siendo más alta en 2015 --presión fiscal con todos los impuestos-- de lo que era cuando ustedes llegaron al Gobierno?

Y sobre la lista de morosos, ¿nos puede decir cuándo prevé usted que pueda estar publicada?



**Sr. Montoro.**- Empezando por esto último, la lista está por decidir en términos de lo que es el contenido de su publicación. El lunes le podremos informar realmente, pero para hacer esa lista tendremos que hacer las modificaciones legislativas pertinentes en el tiempo en que dé lugar a ello.

En relación con el impacto, que ésta es la cuestión, de la reforma tributaria, como plantea usted, ¿hemos ido más allá de lo que establece el Programa de Estabilidad? No, no hemos ido más allá. Es cierto que vamos teniendo mayor margen derivado de la mejora de la recaudación. Eso es así, pero esto acomoda perfectamente la cifra de futuro a la realidad de nuestro presente.

¿Cuánto está mejorando la recaudación a lo largo del año? Yo se lo voy informando y es objeto de las publicaciones del Ministerio; pero ustedes saben que, en términos de Contabilidad Nacional, en los primeros cinco meses del año el total de recaudación ha mejorado respecto al mismo período, al menos, un 5 por 100. Con lo cual quiero decirles que realmente eso muestra que hay una evolución económica en nuestro país mucho mejor que en el mismo período del año 2013. No hace falta que le recuerde que el primer trimestre de ese año 2013 la economía caía en tasas interanuales muy superiores al 1,5 por 100. Por tanto, estamos mejorando, estamos mejorando ese escenario y tengamos presente que la política presupuestaria, y por supuesto la política de ingresos públicos, tiene que irse acomodando a ese escenario.

¿Presión fiscal en España? La que hemos programado también en el Programa de Estabilidad, la que estamos proyectando. Quiero decir que la política del Gobierno es ir devolviendo, a medida que mejora la recaudación, a los contribuyentes que actualmente pagamos los impuestos; ésa es la política. ¿Eso significará que bajará la presión fiscal desde esos niveles algo superiores al 38 por 100? No, éstos son niveles que están muy lejos de la media europea. Estamos en Europa y, por tanto, nos tenemos que comparar con la media europea. Pero son niveles muy similares a los que tuvimos en España en los años donde también fuimos Gobierno, durante aquellos ocho años; por tanto, hemos vuelto a tener niveles de recaudación sobre el Producto Interior Bruto muy parecidos.

Estos dos años anteriores hemos forzado las cosas. Ya hemos dicho suficientemente que no nos ha gustado a nadie subir los impuestos; pero lo hemos hecho con equidad y esa subida de presión fiscal en una recesión se ha



hecho muy equitativamente. Han puesto ese dinero nuevo, fresco, para la Hacienda Pública las grandes empresas en nuestro país; en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades, las pequeñas y medianas empresas no han pagado más impuestos. Lo han puesto los contribuyentes de mayor renta, porque la subida fue muy progresiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Y luego, por supuesto, en el IVA, en lo que ya hemos insistido, y por eso decimos esta mañana que ya hemos subido el IVA. El IVA dio lo que dio en la recesión y ahora estamos recaudando más cuando hay más actividad económica. Por tanto, no vamos a tomar decisiones tributarias que perjudiquen esa recuperación económica, que es lo que importa a todos y, desde luego, lo que da sentido a la política del Gobierno.

Pero esa proyección, y por eso lo decía, es la que tienen en el Programa de Estabilidad. Lean la cifra: el 38, no llega al 39 por 100, y con esas cifras realmente entendemos que podemos y debemos cumplir los objetivos de déficit público.

¿Y los indirectos? No proyectamos más que los que vengan exigidos por norma europea; eso ya lo dijimos también. Y sobre medioambiental no va ninguna decisión. En esos términos entraríamos en la financiación autonómica, entraríamos en la financiación local y ya insistimos en que el propósito del Gobierno es no crear nuevos impuestos en tanto que no abordemos la financiación autonómica y la financiación local.

P.- Una pregunta para la Vicepresidenta y otra para el ministro de Hacienda.

Quería preguntarle si cuentan ya, porque han mantenido contactos o porque, sencillamente, lo dan por hecho, con el apoyo del Grupo Socialista a la enmienda por la que se establecería el aforamiento del Rey que dejó de serlo anteaer.

Para el ministro de Hacienda. En relación con las subidas de impuestos del año 2011, y también del año 2012, y del IVA, yo creo entender que, si se suman ambas subidas, las del IVA y las de los impuestos, las subidas aprobadas en diciembre de 2011, son, cuantificadamente, notablemente superiores a las bajadas que se van a aprobar en 2015 y 2016. Incluso en el propio IRPF sería como 1.000 millones más la subida de entonces, de acuerdo,



por lo menos, con los datos de la Agencia Tributaria. Entonces, no se revierte, digamos, la situación, entiendo yo.

**Vicepresidenta**.- A la primera de sus preguntas, hoy ha hablado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que se ha puesto en contacto con los Grupos, y allí ya hay una tramitación abierta en la que, según yo tengo entendido, se seguirá hablando con todos los Grupos Parlamentarios. Algunos han apoyado expresamente esa enmienda, la han firmado, y ahora se continuará hablando con todos.

Ya sobre la posición de cada uno no me corresponde a mí informarle. Ya estamos en el ámbito parlamentario y cada Grupo tendrá que informar de su propia posición y de los motivos de la misma.

**Sr. Montoro**.- Lo que estamos publicando, y está haciéndolo la Agencia Tributaria, es una estimación de lo que hubieran caído los impuestos sin cambios normativos, sin subidas; eso es lo que está haciendo. Por tanto, como estamos en una economía donde, desgraciadamente, se ha destruido mucho empleo durante los años 2012 e, incluso, 2013, hasta finales del 2013, en términos de afiliación, entonces eso significa que hay menos contribuyentes, hay menos, y estamos ante un empequeñecimiento de las bases imponibles. Eso es lo que ha ocurrido en España.

Por tanto, debemos distinguir entre lo que sería una estimación, que es la que está ahí contenida, de las subidas --sin subidas habría caído la recaudación— más, que la estimación que está facilitando la Agencia Tributaria, con lo que ahora vamos a hacer, que es bajar sobre la situación en la que estábamos, porque se están ensanchando las bases imponibles.

Quiero decirles que, en términos comparativos, hágase la siguiente pregunta, la siguiente cuestión: ¿cuánto han subido los impuestos en términos netos? ¿Cuánto ha aportado? Ésa es la cuestión: cuánto ha aportado. Olvídense ahora del impacto éste de carácter normativo. En realidad, ¿cuánto ha aportado más? Y eso en una recesión.

Entonces, si no hubiéramos aportado ese punto largo del total de algo más de diez mil millones de euros, si no hubiéramos hecho eso, habríamos tenido que reducir el gasto público en esa misma cuantía para conseguir el objetivo de



déficit público. Ahora los propios estudios del Fondo Monetario Internacional nos dicen que eso hubiera provocado mayor recesión económica aún. Por tanto, estamos haciendo la política económica, la política presupuestaria, que nos está permitiendo salir de la crisis.

A partir de ahí, como ya hemos dicho, “gracias a los esfuerzos”, en esa frase ¿qué se contiene? Gracias a los esfuerzos que hemos pedido a los ciudadanos, equitativos esfuerzos, proporcionados esfuerzos, hoy podemos decir que vamos a ir en la senda contraria de favorecer a los ciudadanos que ya contribuimos y les podemos bajar los impuestos, igual que hacíamos en los 90 y los 2000, por cierto, que no es tan extraña esa figura. Parece que hemos inventado algo que ya hemos vivido como país y es que ya lo hemos hecho, y ahora hacemos el mismo recorrido que ya habíamos hecho.

Por cierto, había algunos que veía que no tenían paciencia, porque decían: “oiga, hay que empezar ese recorrido desde el principio”. Es que no se podía; ya lo hemos explicado. La situación era muchísimo peor y el déficit público era muchísimo peor. Nos enfrentábamos a una recesión económica que no estaba prevista inicialmente, que las propias instituciones europeas no habían anticipado. Por tanto, ésa era la situación. A partir de ello, insisto, pedimos ese esfuerzo equitativo, eso ha funcionado y ahora empezamos a devolver impuestos; y lo que es más importante es que todo esto sirva para crear empleo. Si es que todo se resume en esto: tenemos que conseguir crear empleo en España, eso que llamamos “ensanchar bases imponibles”, que haya más gente trabajando, que haya más jóvenes que encuentren puestos de trabajo, y que, a partir de ello, haya más declarantes en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, más cotizantes a la Seguridad Social, y haya también un incremento de actividad económica, de consumo, y se paguen más impuestos.

Luego ya, medioambientales, llamaremos, lo que fuere...; pero quiero decir que vamos a crear riqueza, bienestar, cohesión social y oportunidades de empleo, por ese orden.

P.- Son preguntas para el ministro Montoro. Lo primero, una matización, a ver si lo he entendido bien, a una pregunta anterior. Le he entendido que los ricos, proporcionalmente, aportarían más que respecto a 2011. No sé si es proporcionalmente en el sistema o respecto a su renta. Entonces, para



entendernos, si la bajada de impuestos es generalizada, según le he entendido, ¿los tramos más altos también van a tener una rebaja de impuestos, pero no es lo suficientemente amplia como para que revierta en la subida de 2011?

Dos preguntas un poquito más generales. Me da la sensación de que se han desoído un poquito las recomendaciones de los “sabios”. No sé si nos puede decir usted en qué se reflejan las recomendaciones de los “sabios” en este Informe, porque a priori no veo ninguna.

Y una segunda pregunta: deducciones fiscales. Sólo le he entendido nuevas deducciones, o nuevas modificaciones, o nuevos impuestos negativos. Si se restringen estas deducciones, me gustaría que nos dijera dónde y si nos puede cuantificar el impacto de esa restricción de deducciones.

**Sr. Montoro.**- Sobre el Informe del conocido como el Comité de Expertos --se ha resumido después como los “sabios”; una palabra o una categoría diferente; los sabios de Grecia eran otra cosa--, es muy de valorar y muy de agradecer, realmente, el trabajo que han hecho ellos, presididos por el profesor Lagares. Tiene una gran audiencia en la sociedad española el debate público que abordaron y que incitaron, también con ese gesto tan democrático de su presidente de ir al Congreso de los Diputados, a la propia Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas, a debatir el contenido del informe. Eso es algo muy meritorio y que nunca nos cansaremos de reconocer y de valorar; pero también ellos mismos ya advirtieron que después el Gobierno es el que tiene que optar, que tomar decisiones.

Ese informe es como todos los informes; el último de ellos, el que se hizo en el Reino Unido, presidido por Mirles, que hizo un gran informe sobre reforma tributaria, pero que no es después lo que ha hecho el Gobierno. Eso pasa en todos lados y es como si te están planteando, digamos, todo un gran mapa tributario para que consideres todos los aspectos, y después está la decisión política del Gobierno de cuál es el trayecto en ese mapa que va a recorrer en función de sus objetivos y de sus prioridades. Eso no quiere decir que el resto del mapa no sea útil y no vaya a utilizarse en su momento, etcétera. En lo que estamos presentando, por tanto, se acomodan bastante de esas recomendaciones y otras no tanto; pero eso ya lo hemos dicho desde el comienzo: que nos íbamos a distinguir, por ejemplo, en lo que sería la



imputación de rentas o renta ficticia de la primera vivienda y planteamientos de este tipo. No vamos a cambiar el tratamiento fiscal de la vivienda en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El lunes les explicaremos, pero obviamente lo que estoy aquí relatando y resumiendo, como ha visto usted, es que es el tipo efectivo que, insisto, es consecuencia de modificar elementos de la estructura del impuesto, no sólo de la tarifa. Estamos cambiando elementos, que es lo que, si me permite, cuando tenga toda la información, verá usted que claro que cambiamos elementos de esa estructura. Pero lo que estoy enseñando es el resultado al que pretendemos llegar. La expresión ésa de que “los ricos pagarán más”, eso de los ricos... Es un directivo, por ejemplo, empresarial que está cobrando esa renta, que es una renta alta. Eso puede ocurrirle durante un período de su vida y otra cosa son los ricos en términos de acumulación de patrimonio, que es diferente.

Pero lo que quiero decir es que realmente el Impuesto sobre la Renta, en su configuración de la tarifa que grava los rendimientos del trabajo y de actividades profesionales, es progresivo. Ésa es la idea que quería transmitirles y también en términos, en lo que sea posible, comparándolo con 2011. Es que, si vemos la tarifa, estoy seguro de que, cuando han visto la tarifa máxima, aunque se aplica a niveles de renta inferiores, les ha llamado la atención, porque realmente no la he visto publicada antes. He visto que se aproximaban cada vez más, se aproximaban, iban por tanteo. Pero ha llegado aquí, ha llegado hasta esta presentación, esa tarifa y esto puede decir que la persona que estaba en ese tramo va a tener una reducción muy importante de su impuesto, pero no es tanto así. Es tanto respecto de la situación anterior; sí creo que es. Respecto de lo que estaba pagando en 2014, claro que baja mucho. Pero respecto de 2011 queda bastante equiparado, porque la subida anterior fue muy progresiva.

Recuerden que para esas personas subimos el impuesto seis-siete puntos. Tuvimos que hacerlo y lo hicimos en términos políticos; pero ahora, por tanto, estamos revertiendo ese camino, ese proceder, y quedan en unos niveles como muy aproximados, y depende de lo otro. Esto es en tipos efectivos, insisto; después cada contribuyente, depende de las cargas familiares que tenga y demás, queda situado ante su propia exigencia tributaria.





¿Las deducciones? Una de las más importantes, la de la vivienda, ya se eliminó y, por tanto, ésa no tiene... Para las compras de las nuevas viviendas, para las que ya están hoy, no alteramos ninguna, no modificamos esto. Es una deducción a término hasta que el contribuyente acabe pagando su vivienda habitual, y, por tanto, no vamos a modificarla. Y la otra gran deducción, que es la relativa al ahorro a medio y largo plazo, también incorpora novedad, como ha visto, y vamos a limitar por arriba las aportaciones a los planes de pensiones. Vamos a limitarla, porque realmente es una de las recomendaciones también de la propia Comisión Europea, porque se entiende que sólo las personas de mayor renta hacen uso de los actuales límites y son menos contribuyentes, un número inferior de contribuyentes. La gran mayoría de esos contribuyentes que ahorran a medio y largo plazo no se sitúa en esos tramos.

P.- Ministro, quería, sólo por puntualizar, por aclarar, ¿al final esta reforma tributaria a cuánto asciende? No sé cuánto deja de recaudar el Gobierno o cuánto se desahoga a los ciudadanos --no sé cuál es la lectura-- y si compensa con ese incremento recaudatorio que dice que venimos registrando, sobre todo en el IVA.

Vicepresidenta, me gustaría conocer su valoración del discurso que el Rey pronunció ayer en el Congreso.

**Sr. Montoro.**- Insisto en la gran cifra que se adecúa perfectamente a la que también ya difundimos y publicamos. Estamos hablando de que realmente, en términos brutos, ese Impuesto sobre la Renta, tal y como está diseñado ahora, tendría un efecto del orden de 4.700-4.800 millones de euros para el próximo año, y algo menos para el año siguiente. Pero eso dependerá muchísimo de los escenarios y de la ampliación de bases imponibles. Pero quiere decir que las grandes cifras de ese tipo se acomodan a los Programas de Estabilidad.

El Gobierno va a mantener un nivel de recaudación tributaria sobre el Producto Interior Bruto, como la que estamos registrando ahora, en torno al 38 por 100 en su total, o algo superior; se moverá algunas décimas en función de la elasticidad renta de los tributos. Por cierto, fíjense en lo que les estoy diciendo: en una economía con un crecimiento pequeño, sin inflación, la recaudación está creciendo, en términos de Contabilidad Nacional, enero-mayo, sobre el mismo período del año anterior, más de un 5 por 100. Esto no se explica si no



es porque el fraude también se está corrigiendo; si no, es imposible que se esté dando una elasticidad renta de los ingresos tributarios de semejante intensidad.

Por tanto, vamos a dejar que las cosas discurran también, porque las proyecciones económicas, afortunadamente, cada vez son más altas, van a mejor, y, por tanto, estarían dándonos más capacidad recaudatoria. Pero ustedes, como ven, están preguntando si es factible y quieren como reducirme esa cifra. Está bien, es un esfuerzo válido, desde luego; pero quiero decirles que esas cifras agregadas están bien.

Pero yo no sé si conocen ustedes muchas previsiones económicas que se hicieran, lo que quieran, hace un año o hace unos meses, que pudieran certificar que la recaudación tributaria en nuestro país está creciendo lo que yo acabo de decir. ¿Conoce esa previsión? No, ¿verdad? Eso es la economía y por eso hacemos política, para vencer... Es que, si no, estaríamos haciendo predicciones económicas. Entonces, con todos nuestros respetos –fíjense quién se lo dice, que lo ha hecho durante muchísimos años de su vida, y por tanto más respeto que yo no lo va a tener nadie--, es cierto que estamos haciendo política para mejorar las cosas, para cambiar esos escenarios, y, afortunadamente, eso es lo que estamos consiguiendo y resultando. Si no, yo invito también a todos, a todos los expertos y a todos los predictores, a que me expliquen por qué está creciendo la recaudación lo que está creciendo, que me parece que es un gran argumento, un gran asunto, que vale la pena analizar en España.

**Vicepresidenta**.- Queda una última. Permítanme que haga un balance de carácter general de cómo se ha efectuado este proceso sucesorio en el ámbito de nuestra Corona.

Yo quiero agradecer a todas las instituciones y a los ciudadanos su colaboración en un proceso que se ha desarrollado con absoluta normalidad constitucional, dentro de lo que viene siendo un país con una democracia madura, estable, que ha llevado a cabo un proceso sucesorio de renovación de una manera ordenada y de una manera muy equilibrada en este tiempo. Yo creo que hay que agradecer, además, a toda la gente que ha trabajado a lo largo de todos estos días, muchísimos servidores públicos, que han visto intensificada su tarea para que lleváramos a cabo entre todos un proceso que



en lo que nos reafirma es en la madurez de nuestras instituciones, en la estabilidad que tiene nuestro modelo y en el cumplimiento de la previsión de nuestra Constitución, que por primera vez –creo que podemos decir que casi por primera vez-- en nuestra historia se ha llevado a cabo de una manera, si me permiten decirlo, tan impecable.

Ahora el nuevo Rey empieza sus tareas. Lo hizo ayer con un discurso donde ponía en valor cuál es la tarea de la monarquía parlamentaria, cuáles son sus funciones, cuáles son sus preocupaciones y cuáles son sus objetivos; muy cercano a la calle y muy anclado en lo que es el día a día. Hoy ha empezado ya lo que es el trabajo real y ahora, a lo de todos los días: a seguir trabajando todos, también desde la alta magistratura del Estado, como es la Corona.

Muchas gracias.